Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER DNI:00515466 RUC:20536909126
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/09/2022

CUT: 150640-2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0050-2022-ANA-GG

San Isidro, 07 de septiembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 0211-2022-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 0743-2022-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022; y, por Resolución Jefatural Nº 238-2021-ANA se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua;

Que, sobre el particular, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático efectuadas en el mes de agosto del año 2022, en estricta aplicación del numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del subliteral i) del literal b) del numeral 25.1 del artículo 25º de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01: “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que, durante el mes de agosto del año 2022 se han realizado modificaciones en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios: Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios para el pago de compensación por tiempo de servicios del personal contratado bajo el régimen laboral regulado en el Decreto Legislativo N° 728: Ley de Fomento del Empleo y para la atención de los gastos operativos de los órganos desconcentrados, respectivamente; y, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados: Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, se realizaron modificaciones para la certificación de gastos operativos de octubre, noviembre y diciembre para la contratación de personal y pago de vacaciones truncas de personal bajo el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado en el Decreto Legislativo N° 1057, de los órganos desconcentrados;

Que, asimismo, la referida Oficina reportó en el mismo informe que en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencia se habilitó recursos para el pago de cuotas internacionales

Firmado digitalmente por SALDAÑA ARROYO Nicanor Abel FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 07/09/2022

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 07/09/2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : CAEBC427

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER DNI:00515466 RUC:20536909126
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/09/2022

de WWC y RIOC y en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros se habilitó recursos para la compra de equipos computaciones y periféricos para la Autoridad Nacional del Agua;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 0743-2022-ANA-OAJ, opina que resulta legalmente viable que se formalicen las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, efectuadas en el mes de agosto del año 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0005-2022-ANA, de fecha 07 de enero de 2022, la Jefatura de la institución delegó en la Gerencia General, la facultad de aprobar la formalización de Notas para Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalización de modificaciones presupuestarias

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional y Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo adjunto a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2º.- Notas de modificación presupuestaria

La presente resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 164: Autoridad Nacional de Agua – ANA, correspondientes al mes de agosto del año 2022.

Artículo 3º.- Remisión

Poner a conocimiento del contenido de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo establecido en el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2022, aprobado en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01.

Artículo 4°.- Publicación

Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
GERENTE GENERAL (E)
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Firmado digitalmente por SALDAÑA ARROYO Nicanor Abel FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 07/09/2022

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 07/09/2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : CAEBC427